

# AVTING S.A.

## COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNTRT  
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403  
Registro Único de Contribuyentes - Sociedades: RUC: 0992417749001

---

La Libertad, 29 de Abril del 2019

### A los Accionistas de la compañía AVTING S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de AVTING S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación al Balance General sobre la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía.

- Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros  
La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía en este caso compuesta por el Sr. Vicente Alberto Constante Muñoz en calidad de presidente y el Sr. José Víctor Jiménez Jiménez en calidad de Gerente General, así como la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros y libres de errores materiales debido a fraude o error.

- Responsabilidad de la Comisaria Principal  
Mi responsabilidad empieza desde la elección a Comisaria dada el 27 de abril del 2018, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

- Opinión sobre el cumplimiento  
En mi opinión, el balance general del 2018 presentado por el Sr. José Víctor Jiménez Jiménez en calidad de Gerente General de la compañía AVTING S.A., puedo acotar que fue presentado a mi persona el día jueves 18 de abril del 2019, el mismo que en los posteriores días tuve que verificar si los valores presentados en el balance general eran los correctos en comparación con el soporte que he adquirido mensualmente de los ingresos, egresos y estado de cuenta; por tal razón sugiero que el balance general sea presentado un mes con anterioridad, debido a que hasta el mes de abril se deben presentar a la superintendencia de compañías los informes de los administradores y comisarios, para que los mismo no sean sujetos a multas; del mismo que presenté mis inquietudes y fueron ratificadas, excepto un valor que consta en factura con el nuevo programa contable, pero hubo una modificación de fecha en el sistema por lo tanto ese valor es parte de los ingresos del 2019 del Sr. Flores Santos, la misma que será justificada con un ajuste y que les hará la respectiva aclaración el contador de la compañía.

- Opinión sobre el control interno  
Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno durante el periodo del 2018.

# AVTING S.A.

## COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNTRTT  
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403  
Registro Único de Contribuyentes - Sociedades: RUC: 0992417749001

---

- Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto por las leyes laborales, informo que durante período 2018, esta compañía ha cumplido con lo estipulado a la contratación y cancelación de empleados, incluido los beneficios sociales.

- Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Denisse Marjorie Neira Borbor  
Comisaria